



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), veinticuatro (24) de julio dos mil veintitrés (2023)

Demandante: INSCO S.A.S.
Demandado: LUZ ADRIANA DIAZ CARDOZO Y
FABIO ADOLFO CEBALLES
Radicado: 2022-00719

Siendo procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante; requiriendo el pago de los depósitos judiciales y que estos sean pagados a la actual representante de INSCO S.A.S., la señora Natalia Durán Lizcano, identificada con C.C. 1.075.322.366; se establece que una vez revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia existen los siguientes depósitos judiciales, los cuales corresponden al pago de cánones de arrendamiento y administración, por lo que este despacho dispone ordenar el pago.

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Valor
439050001112116	9010224575	INMOBILIARIA SURCOLOMBIANA- INSCO S.A.S	02/06/2023	\$ 1.412.268.oo
439050001115289	9010224575	INMOBILIARIA SURCOLOMBIANA- INSCO S.A.S	04/07/2023	\$ 1.412.268.oo
TOTAL A LA FECHA				\$ 2.824.536,00

Por lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el pago de los depósitos judiciales a nombre de la actual representante de INSCO S.A.S., la señora Natalia Durán Lizcano, identificada con C.C. 1.075.322.366;

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ